



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2975/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006110, Ent. N° 4503/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior relacionadas con la prórroga de la Licitación Abreviada N° 12/2017 convocada para el arrendamiento de fotocopiadoras;

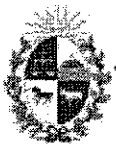
RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1933 de fecha 23.11.17 se adjudicó la licitación a la firma URUCOPY SRL por un total anual de \$ 1.872.468 IVA incluido (arrendamiento y servicio de mantenimiento de hasta 100 equipos por total anual \$ 1.361.520 IVA incluido y por utilización de mas de 1.000 copias mensuales por máquina, se estima mensual 124.500, por el total anual \$ 510.948 IVA incluido);

2) que la Contadora Auditora de este Tribunal, con fecha 22.12.17, intervino preventivamente el gasto;

3) que por Resolución N° 2431 de fecha 13.12.18 se dispuso renovar, a partir del mes de enero del 2019 por el período de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de \$ 1.872.468. IVA incluido, más los ajustes paramétricos correspondientes;

4) que la Contadora Auditora de este Tribunal, con fecha 24.12.18, intervino preventivamente el gasto;

5) que por Resolución N° 171 de fecha 15.01.19, se dispuso ampliar al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, el 100% de las copias extras por \$ 567.720 IVA incluido;



TRIBUNAL DE CUENTAS

6) que la Contadora Auditora de este Tribunal con fecha 15.02.19 intervino preventivamente el gasto;

7) que por Resolución N° 2414 de fecha 18.11.19 se dispuso renovar a partir del mes de enero de 2020 por el período de un año, de acuerdo al artículo 28 del Pliego de Condiciones, por un total de \$ 2.074.176 IVA incluido, más ajustes paramétricos;

8) que con fecha 20.12.19 la Contadora Auditora de este Tribunal, intervino preventivamente el gasto;

9) que por Resolución N° 2020 de fecha 4.11.20, se dispuso renovar a partir del mes de enero de 2021 la presente contratación, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, por un total estimado de \$ 2.325.474. IVA incluido más ajustes paramétricos;

10) que dicho gasto fue intervenido preventivamente por la Contadora Auditora con fecha 24.11.20;

11) que por Resolución N° 525 de fecha 3.3.21, el Encargado de la Sub Dirección Nacional Administrativa del Instituto Nacional de Rehabilitación, en ejercicio de atribuciones delegadas, resolvió ampliar al amparo del artículo 74 del TOCAF, en un 100% las copias extras mensuales por un período de 10 meses siendo un total de 1.245.000 copias extras, ascendiendo a \$ 593.601. IVA incluido, gasto que fue intervenido con fecha 15/04/21;

12) que por Resolución N° 2691 de fecha 17.11.21, el Encargado de la Sub Dirección Nacional Administrativa del Instituto Nacional de Rehabilitación, en ejercicio de atribuciones delegadas, dispuso renovar por el período de un año, a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares, por el monto estimado de \$ 2.596.627, IVA más los ajustes paramétricos correspondientes;

13) que consta Compromiso y Constancia de Afectación de fecha 24.11.21, Suscritos, por la suma de \$ 2.596.628 con cargo



TRIBUNAL DE CUENTAS

al Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 254, Financiamiento 1.1- Rentas Generales;

CONSIDERANDO: que la nueva prórroga dispuesta se ampara en lo dispuesto por el artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) y E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observación al gasto emergente de la prórroga dispuesta y cometer a la Contadora Auditora la intervención del gasto, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora;
- 3) Devolver las actuaciones.

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General